Número 110.

Precio 6 cuartos.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 14 de Setiembre de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 17. Las justicias de los pueblos de esta provincia de mi mando, devolverán diligenciado en el término de tercero dia de como esta circular llegue á su conocimiento, al Juzgado de primera instancia de esta capital, un despacho exortatorio y requisitorio, librado por la justicia de la villa del Espinar en 8 de Julio último, relativo á proceder á la captura de 8 ladrones que robaron el 6 del mismo en el Ventorrillo llamado del Zoilo. Segovia 12 de Setiembre de 1843.=*José Balsera.*

INTENDENCIA.

La Direccion general de Rentas Unidas con fecha 30 de Agosto próximo pasado, me previene proceda á la averiguacion de si existe en esta provincia el actual poseedor del marquesado de Vellosillo, y qué bienes están unidos á dicho título; en su consecuencia he acordado se publique este anuncio en el Boletin oficial, á fin de que dentro del término de 15 dias se presente en esta Intendencia á dar razon de su persona, en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado, se manifestará á la referida Direccion para que proponga al Gobierno lo que estime justo. Segovia y Setiembre 12 de 1843.=Antonio Alvarez Piquero.

Insértese.=*Balsera.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

En la cantidad de 22730 rs. han sido tasadas las heredades que en los términos de Cantimpalos y Carbonero correspondieron á la iglesia del primero.

En la de 7301 rs. 16 mrs. han sido rematadas las heredades que en término de Nava de la Asuncion correspondieron á la iglesia de Coca, á favor de D. Pablo Ruiz, el dia 4 del actual.

En la de 104000 rs. lo fué igualmente rematada en el dia 5 la casa-meson de Caballeros, que en esta ciudad perteneció al Cabildo Catedral, á favor de D. Rafael Civatti.

En el dia 6 y en la cantidad de 9617 rs. 22 mrs. lo ha sido tambien rematada la heredad que en término de Turégano correspondió á la capellanía que fundó Francisco Martin, en D. Pedro Gonzalez y D. Eugenio Rincon.

En el mismo dia fueron rematadas á favor de Don Eusebio Blanco, para ceder á D. Simon de Antonio, las heredades que en Veganzones pertenecieron á la antedicha capellanía, y en la cantidad de 20000.

En el dia 7 lo han sido tambien rematadas en cantidad de 14880 rs. las heredades que en término del Cubillo pertenecieron á su iglesia, á favor de D. Lucas de Antonio, para ceder parte á D. Gregorio del Barrio y D. Pablo Blanco.

Segovia 11 de Setiembre de 1843.=Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Setiembre 12.=Insértese.

PARTE NO OFICIAL.

Concluye la Influencia de las escuelas de párvulos, inserta en el Boletin núm. 102.

Las escuelas de párvulos serán en uno y otro caso para estas pobres familias un recurso de tanto valor que solo la esperiencia puede hacerlo apreciar debidamente. En el primero, ó cuando la madre despues de llevar sus hi-

jos á la escuela, donde sabe que han de ser cuidados por personas cariñosas, inteligentes é interesadas en su bienestar, pasa á ocuparse tranquilamente en algun trabajo con que ganar su subsistencia, vale para ella la escuela de párvulos lo que valga su trabajo material; y este será mayor y valdrá mas, porque la tranquilidad de su espíritu contribuirá á la conservacion de su salud y de sus fuerzas. Para los padres á quienes una circunstancia irremediable, ó aunque sea su propio desarreglo, detienen en casa sin medios de subsistencia y rodeados de familia indigente y por lo mismo descontenta., es tambien la escuela de párvulos un medio por lo menos de librarse de la importunidad natural de los hijos. La corta porcion de pan ó cosa equivalente con que por necesidad los han de alimentar, ó les ha de alimentar la caridad agena, bastará en la escuela para que aquellos mismos niños esten tan contentos y sean tan felices como todos los demas compañeros (*).

A los beneficios enunciados que la simple permanencia de los niños en la escuela proporciona á los padres de familia pobres, se agregan otros de no menor importancia para padres é hijos y para la sociedad en general. Los hijos pasarán del encierro en una habitacion estrecha y mal sana, ó de la intemperie, el desamparo y la inmundicia en la calle, ó de las amenazas, de los golpes y tratamientos brutales de toda especie en la casa paterna, á una mansion de contento y placer para ellos, donde todo está dispuesto para robustecer su salud y despejar su razon por aquellos mismos medios que le divierten de contínuo en la compañía mas agradable que es posible proporcionar á niños. Los buenos padres de familia, faltos de medios para educar á sus hijos, tendrán el consuelo de que reciben una educacion superior á la de otros niños que no son pobres, evidentemente encaminada á cimentar su honradez y aumentar su aptitud para cualquier arte ú oficio; y concebirán la esperanza de que sus hijos serán mas felices que lo han sido ellos, y de que les podrán auxiliar ó socorrer en la vejez; y estas consideraciones les harán mas soportable la pobreza, y aumentarán el amor paternal, que no dejará de ser correspondido.

La escuela de párvulos suele influir tambien en los padres desmoralizados por un medio indirecto y admirable. Uno de los mayores, ó el mayor beneficio que se hace á muchos niños en estas escuelas, es separarlos y evitar el mal ejemplo doméstico; y por el contrario, el mayor beneficio que se hace á muchos padres es el de proporcionarles un buen ejemplo en sus hijos. Es una observacion bastante general la de que no hay padres, por depravados que sean, que no quieran ó no profesen querer que sus hijos sean buenos, y de hecho mejores que ellos mismos; que no los reprendan por acciones malas, aun de aquellas mismas que los niños aprendieron con su ejemplo; y que dejen de aprobar lo que les parece bueno en los niños y oir con gusto el elogio que en este sentido hacen de estos niños otras personas. Observacion sobre que no se ha meditado acaso cuanto cumplia meditar para conocer bien los verdaderos sentimientos naturales del hombre y formar juicio del sentido moral de esta clase de personas ó de sus ideas relativas á la virtud y al vicio, á lo justo ó injusto. Como consecuencia de esta misma propension se observa frecuentemente desde el establecimiento de las nuevas escuelas que muchos padres, al parecer incorregibles, movidos del ejemplo que de contínuo les presentan los buenos hábitos que van contrayendo los hijos, comienzan á corregirse ellos mismos y reformar progresivamente su conducta. Seria en efecto necesario que hubiesen degenerado de la especie humana hasta un punto inconcebible, para permanecer indiferentes á los progresos morales de un niño de cuatro ó cinco años, que es su propio hijo. Los maestros ó directores de estas escuelas tienen diariamente pruebas de la grande y favorable impresion que hacen en los padres el porte y conducta de los niños, y sus ingénuas narraciones de cuanto les pasa en la escuela. Decimos esto cuando apenas ha trascurrido una semana despues de la siguiente ocurrencia: »En una de las escuelas recientemente establecidas en Madrid, se ha presentado una madre al conducir su hijo á la escuela, y con las lágrimas en los ojos ha dado gracias al maestro por un servicio grande (decia) que aquel niño, de cuatro años, le habia hecho la noche anterior." Con una prudencia poco comun y significativa de lo que no espresaba, se limitó á decir que habiéndose trabado de palabras con su marido, el niño se habia interpuesto inesperadamente y les habia dicho llorando »que en la escuela no reñian, y el maestro decia que era malo reñir." ¿Quien ignora que la cólera de un marido se apaga con frecuencia á la vista del niño afligido? ¿Y cómo dejará de afligirse un niño que no está habituado á estas escenas, y antes bien tiene prevencion contra ellas?

Otro efecto inmediato y general que esta especie de educacion de los niños produce en unos y otros padres es el progresivo incremento de su inclinacion ó amor á aquellos, y la conviccion de que una buena educacion es la mejor herencia que pueden dejar á su familia. De esto resultará el mayor interes que irán tomando todos en este importante negocio; requisito indispensable para que la educacion se propague y llegue á ser comun (*).

Las ventajas generales, á lo menos las principales ventajas que deben resultar á la sociedad de comenzar á educar los niños en tan tierna edad, y educarlos de un modo conveniente á su propia felicidad y á la utilidad de todos los demas, se infieren naturalmente de lo que llevamos dicho, y aparecerán mas óbvias en vista de lo que diremos despues.

Si en estas escuelas se cuida con esmero de aplicar los medios que sugiere la razon ilustrada y recomienda uniformemente la experiencia para vigorizar la salud y formar el carácter de los niños, al mismo tiempo que se les proporciona el sistema de vida mas conforme á su edad y mas agradable, tendremos niños sanos y vigorosos. Si como hemos anunciado, logramos criar en ellas buenos hijos de familia en toda la extension del significado de esta frase, claro es que continuando una educacion semejante por el tiempo ordinariamente destinado á lo que se dice enseñanza, ó procurando que la direccion dada en estas escuelas á la razon y los sentimientos del

---

(*) Este es un hecho que pueden observar diariamente en estos establecimientos los que gusten visitarlos. Mientras están jugando los párvulos dentro ó fuera de la escuela pues juego llamamos los ejercicios que hacen en ella, nadie notará la menor diferencia de actividad y empeño en sus entretenimientos; mas el que espere á verlos comer hallará al lado de un niño que come pan blanco y queso ó tortilla etc., otro que come solo su pedazo mayor ó menor de pan moreno, sin dar la menor señal de afligirse por ello. Esta indiferencia ó conformidad que á primera vista parece estraña, es uno de tantos felices resultados como producen los buenos hábitos adquiridos en la infancia; y asi es que si alguna vez, aunque rara, se observa lo contrario, es precisamente en alguno de los niños que entran de nuevo, mayores de tres á cuatro años. El que no pasa de dos ó tres años se ocupa en comer lo que tiene viendo que todos hacen lo mismo; satisface su necesidad, y ni parece prestar atencion á lo que comen otros; se acostumbra insensiblemente á ver diferentes provisiones y comidas, y viene á ser para él esta variedad tan poco importante como la del vestido.

(*) Todo persuade que el establecimiento de escuelas de párvulos aumentará la concurrencia á las escuelas comunes ó elementales. Convencidos los padres por una parte de la utilidad, y por otra movidos de la esperanza de que en dos, tres ó cuatro años habrán adquirido sus hijos mucha instruccion, no se descuidarán y menos se resistirán á este beneficio como ha sucedido muchas veces. Los niños, preparados así, facilitarán la buena disciplina en las escuelas primarias, y los adelantamientos serán mas comunes y notables en ellas; y el cargo del maestro será menos dificil y mas justamente apreciado y retribuido. Por esta razon ha sido generalmente bien recibida la institucion de escuelas de párvulos, por los profesores de enseñanza elemental. Mas es preciso que estos mismos profesores se preparen á la reforma urgente de las escuelas en general, y que el Gobierno y las autoridades civiles, auxiliadas de los individuos ilustrados y de influencia en los pueblos, se apresuren á verificar esta reforma, sin la cual no hará progresos la instruccion pública, y el trabajo tomado con los niños en las escuelas de párvulos será en gran parte perdido.

individuo no varíe despues á punto de destruir ó impedir los efectos del primer impulso por circunstancias desgraciadas, los que comienzan siendo buenos hijos serán luego hombres robustos, buenos esposos, buenos padres y buenos ciudadanos; y no será preciso decir mas para calificar. Mas si al cuidado de la salud y de la moral, que debe ser la primera atencion como base y fundamento del sistema social, se agrega la instruccion oportuna y conveniente al individuo en el actual estado de relaciones sociales, para que pueda algun dia sostenerse y progresar en el género de vida á que despues se dedique; si ademas de formar en estas escuelas hombres de buena moral se procura que sean inteligentes, no solo se habrá contribuido al bienestar de la sociedad, sino tambien á los progresos útiles de la misma.

Todo en suma propende en el nuevo sistema de educacion á utilizar el tiempo precioso que hasta ahora se ha perdido en los primeros años de la vida, facilitando á los niños desde dos á tres años los conocimientos mas útiles y mas propios de su edad, y dándoles lecciones importantísimas, que grabándose en su memoria, durarán tanto como su existencia: todo se dirige á aprovechar esta época de la vida en que los niños pueden aprender y aprenden realmente mucho bueno y útil si se les enseña; ó mucho malo y pernicioso si se les abandona á la contingencia de malos ejemplos y malas compañías; y todo contribuye á formar sus costumbres haciéndoles contraer buenos hábitos antes de que adquieran y se arraiguen los malos.

En el dia no se disputa ni debe ignorar nadie que estos hábitos constituyen sustancialmente la moral del hombre comun, y deciden por tanto de su providad ó perversidad individual y del bienestar general; y tambien es sabido que estos hábitos se adquieren por lo comun antes de los siete años; y de este principio se ha partido para el establecimiento de las nuevas escuelas con el especial designio de promover la reforma radical de las costumbres públicas. La necesidad de esta reforma, como medio de prevenir los crímenes, no se ha acultado jamas á los legisladores, y ha sido vivamente sentida por todos los hombres ilustrados y benéficos en los tiempos modernos; mas no se habia dicho hasta nuestros dias que esta reforma fuese el único remedio eficaz de prevenirlos.

Entre otros hombres célebres por la extension de sus conocimientos en la jurisprudencia civil y criminal que han emitido esta opinion, ninguno la ha expuesto mas positiva y terminantemente que el célebre H. Lord Brougham, cuya reputacion como hombre de letras y de estado, es respetada en toda la Europa y le elevó á la alta dignidad de gran Canciller, Ministro de Justicia de Inglaterra; y cuyos trabajos filosóficos en materia de educacion son muy conocidos y altamente apreciados. Citaremos algunos razonamientos de su discurso del dia 21 de Mayo de 1835 en la Cámara de los Lores, porque nunca, en nuestro concepto, se repetirán demasiado las verdades que contiene. «Yo no propondré, dice, la supresion de jueces criminales, ni la abolicion de penitenciarías, presidios y horcas, por que conozco que mientras continué el actual sistema, es preciso todo este aparato de legislacion penal. . . . . pero declaro síncera y positivamente, fundado en los resultados de mi esperiencia práctica y en los principios á que he tenido que recurrir en los interrogatorios judiciales, que el presente sistema de castigos está muy distante de llenar su objeto, y que nada desconsuela tanto al que tiene que administrar la justicia criminal, ó al que preside las deliberaciones necesarias para ejecutarla. Parecerá increible á los que no han examinado detenidamente esta cuestion, cuán poco provecho se saca de los castigos como medio de prevenir los crímenes. . . . . Para mí es evidente que todos los que han discutido la materia de crímen y castigo han discurrido bajo un supuesto falso. Todos ellos dan por sentado que una persona que se resuelve á un atentado contra la ley es un ser que raciocina, que prevee y que calcula. . . . . Que los individuos que cometen crímenes calculan de antemano las consecuencias de su conducta, como un comerciante echa cuenta con las probabilidades de pérdida y ganancia para sus especulaciones. . . . . Esta es la primera equivocacion; mas hay otra que no es menos importante. Tienen tambien por cierto, que cuando el individuo está haciendo los cálculos supuestos, se halla en estado de entera tranquilidad de espíritu y libre de toda preocupacion. . . . . que considera el negocio con deliberacion y con sosiego; que su ánimo, en fin, está tan sereno como está el nuestro cuando deliberamos sobre el castigo de su delito; siendo asi que él se halla sometida casi siempre á la influencia de un motivo ó un incitamento poderoso. Ha perdido su dinero en el juego, se ha arruinado con su familia, no puede pagar ó poner el dinero donde lo tomó. . . . .

. . . .

sufre mucho, teme mucho; su entendimiento está ofuscado por el vehemente deseo de salir del laberinto de dificultades y apuros en que se halla envuelto por su arrojada imprudencia. En esta situacion no es muy verosimil que se pare á reflexionar. Pero supongamos que calcula: desde luego se puede asegurar que en su cuenta no importará tanto el peligro á que se espone con el acto criminal, como la total ruina y desgracia inevitable que le espera como estafador ó ladron. La verdad es que los hombres se arrojan á cometer los mayores crímenes, dominados por pasiones que perturban ó debilitan su razon. En el delirio de la lujuria se perpetra un rapto, en el furor de la venganza un homicidio. . . . .

. . . .

El deseo vehemente de obtener alguna cosa para satisfacer una necesidad ó saciar alguna propension, conduce á delitos de otra especie, ataques á la propiedad, sin que el riesgo de ser descubiertos y castigados merezca la menor consideracion. No hay pues, por qué tener gran confianza en la virtud de los castigos para impedir los crímenes, bien sea que aquellos se hayan visto, ó que solo se haya oido hablar de ellos. Mas si el castigo es ineficaz, yo estoy seguro de que la prevencion es posible y poderosa. Las escuelas comunes establecidas hasta ohora para niños de siete, ocho, nueve y diez años han dado resultados tan favorables como pueden dar, atendido el estado en que se hallan, pero estas son de poca eficacia comparadas con las que yo deseo ver establecidas; donde el niño de tierna edad pueda ser paternalmente cuidado por el instructor; donde se pueda precaver con seguridad la adquisicion de hábitos viciosos; donde se cuide de introducir con tiempo en el ánimo del niño principios de virtud.. . . . .

y sobre todo, donde puedan formar hábitos de prudencia, de industria, laboriosidad y dominio de sí mismo, en una edad en que se adquieren con facilidad hábitos permanentes . . . .

. . . .

Si en los años mas críticos de su vida, los sentimientos y la razon del niño se acostumbran únicamente á principios virtuosos y á impresiones puras é inocentes, será casi imposible que tome el camino de los vicios, porque estos serán del todo repugnantes á su modo natural de existir. Será tan difícil para hacerse criminal, porque esto es contrario á todos sus hábitos, como seria para uno de VV. SS. salir á un camino á robar. De este modo el comenzar la educacion de la niñez en la tierna edad á que

doy tanta importancia, será el medio seguro de disminuir los crímenes en la sociedad..... Yo lo espero todo del hábito; el hábito sobre el cual han puesto su principal confianza en todos tiempos el legislador y el maestro. ....Hágase habitual la sobriedad, y la intemperancia será repugnante; que llegue á ser la prudencia un hábito, y la negligencia y el desarreglo serán tan opuestos á la naturaleza del niño, del jóven y del adulto, como los crímenes lo son á cualquiera de VV. SS. Que el niño contraiga el hábito de mirar la verdad como un deber sagrado; de respetar escrupulosamente la propiedad de los demas; de abstenerse de actos temerarios y de imprevision &c., y estará tan poco dispuesto á estafar, robar ó mentir, como á arrojarse á un elemento en que no pueda respirar."

Esta opinion, fundada en razones tan poderosas, es sumamente respetable por el crédito científico del personage que la emitia, y por la asamblea á quien hablaba. Todos conocen la clase de individuos que componen la Cámara alta inglesa, su notoria ilustracion y cordura; y saben todos que alli no suelen tener lugar exageraciones paradójicas ó infundadas. ....

ESCUELA DE NOBLES ARTES.

La Junta directiva de la escuela de nobles artes de esta ciudad, en sesion celebrada el domingo 3 del actual, acordó la apertura de las salas de enseñanza para el dia 1.° del próximo mes de Octubre. Los que intentaren ser matriculados lo solicitarán por memorial firmado, que dirigirán al Sr. Presidente y vocales de la Junta, expresando el nombre y apellido, edad, pueblo de su naturaleza, y ademas el de sus padres con el del domicilio ó vecindad de estos. Es requisito indispensable tener diez años de edad por lo menos para los que se dediquen á la clase de dibujo, y doce cumplidos para los de aritmética, diseño y arquitectura, lo que se acreditará por certificado que al márgen de la exposicion pondrá el Párroco de la en que hubieren sido bautizados. Firmará tambien el memorial el padre, madre ó persona encargada en esta ciudad del discípulo, caso de ser este de fuera de ella, para que la Junta le pueda avisar las faltas que en este advirtiere. Se considerarán discípulos los comprendidos en lista á la conclusion del curso anterior, y el que no asistiere el dia 1.° de Octubre á la hora de costumbre puede presentarse en cualquiera de los de aquella semana al Sr. Vocal celador disculpando su falta, pues de omitir este paso de atencion no se le volverá á llamar en las listas sucesivas. Segovia 6 de Setiembre de 1843.=El Vice-Presidente, Felipe Pardo.=Martin Bermejo Escalona, Vocal Secretario.

Setiembre 9.=Insértese en el Boletin oficial de la provincia.=*Balsera.*

ANUNCIOS.

NUEVA PUBLICACION.

Para hacerla interesante, útil y económica, por suplir á la adquisicion de 13 tomos, del estracto bastante de las leyes, reales decretos, órdenes, circulares y resoluciones generales, espedidas y que se espidan desde 1º de Enero de 1830 hasta 31 de Diciembre del corriente año de 1843, que compondrán un tomo de 60 á 70 pliegos de papel español en tres columnas, edicion clara, se ha decidido el redactor D. Mariano Fernandez y Cubero, que vive en Madrid calle de Jardines, núm. 34, cuarto bajo, á publicarle por cuadernos, que cada uno comprenda un año, en la inteligencia de concluirse en todo el mes de Enero de 1844, y al efecto abre la siguiente

Suscriccion.

Los primeros 300 suscritores, adquirirán las 13 entregas abonando solo al suscribirse 30 rs. vn.—Completo este número y hasta el de 500 lo harán de 35 reales. Desde que esté completo el número de 500 en adelante 40 rs. y concluida que sea la publicacion los no suscritores pagarán 50 rs. por cada tomo.

En la córte las entregas se llevarán á las casas de los suscritores, y á las de fuera de ella, se les remitirán con fajas por el correo, para que les tenga menos coste, escepto los que indiquen al tiempo de suscribirse otro medio para recibirlas.

Y últimamente á los libreros y demas personas que en las provincias quieran suscribirse para la venta, haciéndolo por mas de diez entregas se les cobrará á razon de 32 rs. cada tomo, y ademas tendrán el beneficio de un 5 por 100, previniendo por medio de sus encargados ó en sus cartas, si mandasen libranza á la redaccion, el modo de que con puntualidad vayan llegando á sus manos las respectivas entregas.

Nota. Los suscritores al tiempo de adquirir este derecho, tienen el de ver los trabajos hechos hasta el dia para que nunca desconfien del exacto cumplimiento de lo ofrecido.

La escuela de educacion primaria elemental de la villa de Abades, se halla vacante, y será provista el dia 9 de Octubre mas próximo, en persona legalmemte apta é idónea, por la dotacion anual de 1100 rs. vn., la remuneracion con que segun clases contribuyen los niños, casa para habitacion, exencion del pago de contribuciones ordinarias de cuota fija, y con las demas condiciones que se pacten al tiempo de la recepcion análogas á ellas: con cuyo objeto los aspirantes pueden dirigir las solicitudes por conducto de la secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

Setiembre 11.=Insértese.=*Balsera.*

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Villacastin, su dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la corporacion municipal, francas de porte, teniendo entendido que su provision será el dia 20 del corriente en la sala audiencias de sus casas consistoriales.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.